

CONTRATO DE DONACIÓN

EN LA CIUDAD DE TEOCALTICHE, JALISCO., A LOS 15 QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, DOS MIL QUINCE, COMPARECEN A CELEBRAR CONTRATO DE DONACION: POR UNA PARTE EL SEÑOR LORENZO JUSTINIANO RAMIREZ LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL DONANTE", Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. JUAN MANUEL GONZALEZ JIMENEZ, CHRISTOPHER ALEXIZ ESPARZA AVILA Y LA LIC. LAURA DEL CARMEN CARRILLO FLORES, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES IDENTIFICARÁ COMO "EL DONATARIO", POR LO QUE SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL DONANTE" SEÑOR LORENZO JUSTINIANO RAMIREZ LOPEZ, QUE ES MEXICANO, MAYOR DE EDAD, DIVORCIADO, AGRICULTOR, ORIGINARIO DE VILLA DE ORNELAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO, CON DOMICILIO CONOCIDO EN RANCHO EL PANDO, TAMBIEN DE ESTE MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO, CON PLENA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

II.- DECLARA "EL DONATARIO" H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO, ESTAR CONSTITUIDO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD Y LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, TENIENDO POR LO ANTERIOR PLENA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARA "EL DONANTE" QUE TIENE LA LIBRE DISPOSICIÓN DE DONAR UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA IDENTIFICADA COMO PARCELA NUMERO 422 Z1 P2/2, UBICADA EN EL EJIDO MECOACANEJO (LA PARRITA) PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO, Y DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCIÓN MATERIA DE LA PRESENTE DONACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 M2. DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, MISMA QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE.- EN 20.00 MTS. CON RESTO DEL INMUEBLE; AL SURESTE.- EN 10.00 MTS. CON BRECHA O CAMINO AL CERRITO COLORADO; AL SUROESTE.- EN 20.00 MTS. CON RESTO DEL INMUEBLE; Y AL NOROESTE.- EN 10.00 MTS. CON RESTO DEL INMUEBLE. FRACCIÓN QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN A FAVOR POR EL DONANTE, CONTANDO ÚNICAMENTE POR EL MOMENTO CON EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO PARCELARIO NUMERO 000000109760, EXPEDIDO POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

IV.- DECLARA "EL DONATARIO" QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES MEXICANAS Y DE APLICACIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, TIENEN LA FACULTAD DE CELEBRAR Y EJECUTAR LOS CONVENIOS EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO; Y TODA VEZ QUE SE REQUIERE UN BIEN INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCION DE UN POZO DE AGUA, PARA LA COMUNIDAD DEL RANCHO EL PANDO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO, CON LAS CONDICIONES APROPIADAS, EN EL PRESENTE CASO, LA FRACCIÓN DEL INMUEBLE ANTES DESCRITO REÚNE LOS REQUISITOS PARA DICHA CONSTRUCCION, POR LO TANTO, ES PROCEDENTE ACEPTAR Y SE ACEPTA EN DONACION LA FRACCION DEL CITADO INMUEBLE.

V.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SUFREN ERROR, MALA FE, DOLO, NI NINGÚN OTRO VICIO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LIBREMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-EL SEÑOR LORENZO JUSTINIANO RAMIREZ LOPEZ, DA EN DONACION, PURA SIMPLE Y GRATUITA, AL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. JUAN MANUEL GONZALEZ JIMENEZ, CHRISTOPHER ALEXIZ ESPARZA AVILA Y LA LIC. LAURA DEL CARMEN CARRILLO FLORES, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES, UNA FRACCION DE LA PARCELA NUMERO 422 Z1 P2/2, UBICADA EN EL EJIDO MECOACANEJO (LA PARRITA) PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DICHA FRACCIÓN DE 200.00 M2. DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

LINDEROS: AL NORTE.- EN 20.00 MTS. CON RESTO DEL INMUEBLE; AL SURESTE.- EN 10.00 MTS. CON BRECHA O CAMINO AL CERRITO COLORADO; AL SUROESTE.- EN 20.00 MTS. CON RESTO DEL INMUEBLE; Y AL NOROESTE.- EN 10.00 MTS. CON RESTO DEL INMUEBLE. LO ANTERIOR, PARA QUE SEA DESTINADO A LOS FINES QUE SE DESCRIBEN EN LA DECLARACION CUARTA, ANEXANDOSE UN PLANO PARA SU MAYOR IDENTIFICACIÓN.

SEGUNDA.- EL DONANTE, SE OBLIGA EXPRESAMENTE AL SANEAMIENTO DEL INMUEBLE MATERIA DE LA DONACION, PARA EL CASO DE EVICCIÓN; Y EN ESTE MISMO ACTO **HACE ENTREGA DE LA POSESION JURIDICA Y MATERIAL DE LA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO OBJETO DE ÉSTE CONTRATO;** Y LA PARTE DONATARIA LO RECIBE DE CONFORMIDAD Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN, OBLIGÁNDOSE A RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL MISMO, SEÑALADOS POR EL DONANTE.

TERCERA.- "EL DONANTE" SE OBLIGA A FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA DEFINITIVA DE DONACION, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO QUE SEA DESIGNADO EN EL MOMENTO INDICADO POR "EL DONATARIO", UNA VEZ REALIZADOS LOS TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN DEL PREDIO Y LOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

CUARTA.- LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR LA TRAMITACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION, SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL DONATARIO".

QUINTA.- PARA EFECTOS DE INCUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES Y JUECES DE LA CIUDAD DE TEOCALTICHE, JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN UN FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O NACIONALIDAD.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO, SE MANIFIESTAN CONFORMES LAS PARTES Y LO RATIFICAN EN TODOS Y CADA UNOS DE SUS PUNTOS, FIRMÁNDOLO PARA CONSTANCIA, EN LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS, MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON PLENA CAPACIDAD CIVIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, EN LA CIUDAD DE TEOCALTICHE, JALISCO, A 15 QUINCE DE ABRIL DEL 2015 DOS MIL QUINCE. SE ANEXA CROQUIS DEL PREDIO PARA MAYOR IDENTIFICACIÓN.

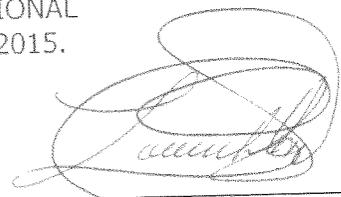
"POR EL DONANTE"


C. LORENZO JUSTINIANO RAMIREZ LOPEZ.

"POR EL DONATARIO"


C. JUAN MANUEL GONZALEZ JIMENEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOCALTICHE, JALISCO. 2012-2015.

C. CHRISTOPHER ALEXIZ ESPARZA AVILA.
SINDICO MUNICIPAL



LIC. LAURA DEL CARMEN CARRILLO FLORES.
SECRETARIO GENERAL

TESTIGO.

TESTIGO.

NOTA.- LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2015, RESPECTO A UNA FRACCIÓN DE UN PREDIO RUSTICO CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 M2, UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO. EL CUAL CONSTA DE 02 HOJAS.